Cartagena de Indias, D.T y C, 27 de octubre de 2023.

Señora:
ANA MILENA HERNÁNDEZ URIBE
Técnico Operativo, Código 314 – Grado 15
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. MC-SPDS-022-2023.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, de manera cordial le informo que ha sido designado como SUPERVISOR del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATO No. MC-SPDS-022-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
FECHA:	27 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO:	"CONSULTORÍA EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMBIENTING S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	900415515 - 8
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($67.830.000,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 141 y 142 de fecha 27 de septiembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 655 y 656 de fecha 31 de octubre
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de diciembre de 2023

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, las cuales serán:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato, para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Firmar los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, en el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad

social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL). El supervisor deberá tener en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales inicia a partir del día calendario siguiente al de la afiliación.

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conformen al mismo le fueron asignadas. por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las ordenes o instrucciones que impartan como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.

Los documentos relacionados con el contrato pueden ser consultados en la página web de Colombia Compra Eficiente (SECOP II - https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.5082067%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

Atentamente,

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social